

**Expte: PAS 155/2024 BIS**

## **ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE**

Vista la Memoria Económica-Justificativa del inicio del expte. de Contratación de la dirección y ejecución de las obras de instalación de la receptora de gas natural en el Hospital de Vinaròs.

Visto que en dicho documento se justifica la elección de Procedimiento Abierto Simplificado, como sistema de adjudicación del mismo, regulación no armonizada y tramitación anticipada y urgente.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 116, y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones delegadas que confiere la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, DOGV 9005 de 26/01/2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria.

D<sup>a</sup>. ANA ISABEL TEIJELO DEIROS y D. LUIS GANDÍA QUEROL, gerente y director económico, respectivamente, del Departamento de Salud de Vinaròs, en uso de las atribuciones delegadas que confiere la Resolución 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV núm. 9718 de 6 de noviembre de 2023).

### **RESUELVEN:**

#### **Primero:**

Ordenar la iniciación del Expediente Administrativo P.A.S. 155/2024 BIS relativo a la Contratación de la dirección y ejecución de las obras de instalación de la receptora de gas natural en el Hospital de Vinaròs, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, regulación no armonizada y tramitación urgente.

#### **Segundo:**

Deberán ser incorporados al Expediente los siguientes documentos:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que hayan de regir el contrato.
- 2.- Declaración de Urgencia
- 3.- Memoria económico-justificativa, que incluye:
  - Justificación de la necesidad
  - Justificación del procedimiento de licitación

- Justificación sobre división en lotes
  - Justificación sobre criterios de solvencia, de adjudicación y fórmulas y condiciones especiales de ejecución
  - Estudio económico
  - Propuesta de contratación
- 4.- Orden de Inicio del expte.  
5.- Aprobación del expediente de contratación.  
6.- Informe existencia de crédito.

En Vinaròs, a fecha de última firma electrónica

Por Delegación

(Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad,  
DOGV núm. 9718 de 6 de noviembre de 2023)

**LA GERENTE DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE VINARÒS**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE VINARÒS**